

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE TECNOLOGÍA

Han de ser conocidos por los alumnos, porque de este modo se mejora el proceso de enseñanza-aprendizaje. El alumno debe saber qué se espera de él y cómo se le va a evaluar; solo así podrá hacer el esfuerzo necesario en la dirección adecuada para alcanzar los objetivos propuestos. Si es necesario, se le debe proporcionar un modelo que imitar en su trabajo. Se arbitrará, también, el modo de informar sobre los criterios de evaluación y calificación a las familias de los alumnos, así como los criterios de promoción.

La calificación “No presentado” solo podrá usarse cuando el alumno no se presente a las pruebas extraordinarias, salvo que hubiera obtenido otra calificación en la evaluación final ordinaria, caso en el que se pondrá la misma calificación.

Los referentes fundamentales para la evaluación han de ser los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje. La calificación de cada criterio de evaluación de obtendrá a partir de las logradadas en los estándares de aprendizaje evaluables en los que dicho criterio se concreta, calculándose la nota media directa o, cuando proceda, estableciendo la ponderación que se considere pertinente. A su vez, la calificación de la materia, debe conseguirse a partir de las calificaciones obtenidas en cada criterio de evaluación, bien de manera directa, bien estableciendo la ponderación que se considere.

Los porcentajes establecidos para la ESO son los que aparecen en la tabla:

CUESTIONARIOS (ONLINE Y EN EL AULA)	ÍTEMS EVALUABLES (Cuaderno, trabajos o proyectos en casa...)	PRUEBA ESCRITA TRIMESTRAL (mínimo 4 para hacer media)
30%	30%	40%

En el caso de que el alumno/a no haya superado la asignatura en Junio, la ley contempla una prueba extraordinaria en los primeros días de septiembre. Como criterio de calificación a aplicar en septiembre, solo se tendrá en cuenta la prueba escrita que se realice en dicho mes.

